

García, J.; Lopera, K. (2014). Algunas implicaciones que tiene el uso de la contabilidad creativa en la aplicación de los principios de prudencia y continuidad en la elaboración y revelación de información financiera. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 64, 147-179.

Algunas implicaciones que tiene el uso de la contabilidad creativa en la aplicación de los principios de prudencia y continuidad en la elaboración y revelación de información financiera

Juan David García Valencia

Contador Público Universidad de Antioquia
Correo electrónico: Juan_g_312@hotmail.com

Karen Melissa Lopera Castro

Contadora Pública Universidad de Antioquia
Correo electrónico: locamentecoherente@hotmail.com

Este artículo es derivado del Trabajo de Grado de los autores en el pregrado de Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia Seccional Oriente. La investigación fue desarrollada con la asesoría metodológica y temática del profesor Carlos Mario Ospina Zapata adscrito al Departamento de Ciencias Contables de la Universidad de Antioquia.

Algunas implicaciones que tiene el uso de la contabilidad creativa en la aplicación de los principios de prudencia y continuidad en la elaboración y revelación de información financiera

Resumen: *Se realiza una aproximación a algunas implicaciones que tiene el uso de la contabilidad creativa en la aplicación de los principios de Prudencia y Continuidad en la elaboración y revelación de información financiera. Se efectúa esta investigación apelando a los antecedentes literarios y las entrevistas a expertos contables sobre los PCGA y la contabilidad creativa; de ello deriva su enfoque histórico, conceptual y analítico, conducente a constituir un aporte teórico sobre el tema para la profesión contable. Los resultados obtenidos, muestran que las prácticas de contabilidad creativa afectan de manera negativa tanto la elaboración como la revelación de información financiera a la luz de estos dos principios e implica, en primera medida, que gran parte de los autores contables le confieran tintes negativos enmarcados en la ilegalidad y falta de ética a esta práctica informal. La implicación pragmática del uso de la contabilidad creativa compromete la Continuidad, que puede verse interrumpida al no mostrar tendencias negativas, y en la obsolescencia de la aplicación del principio de Prudencia a causa de que prevalecen escenarios económicos deseados en vez de los reales.*

Palabras clave: *Contabilidad Creativa, Prudencia, Continuidad, Revelación, Información contable.*

Some implications of the use of the creative accounting in applying of the principles of prudence and continuity in the development and disclosure of financial information

Abstract: *An approach to some implications of the use of creative accounting in applying the principles of prudence and continuity in the development and disclosure of financial information is used. This research is conducted appealing to literary history and interviews with accounting experts in GAAP and creative accounting; from that follows its historical, conceptual and analytical approach, leading to constitute a theoretical contribution on the subject for the accounting profession. The results show that the creative accounting practices affect negatively both the development and disclosure of financial information in the light of these two principles, and imply firstly, that most of the accounting authors confer negative nuances framed under the illegality and the lack of ethics to this informal practice. The pragmatic implication of using the creative accounting compromises the continuity, which can be interrupted when it does not show negative tendencies and by the obsolescence of the application of the principle of prudence, due to the prevalence of the desired economic scenarios instead of the real ones.*

Keywords: *Creative accounting, prudence, continuity, disclosure, accounting information.*

Certaines conséquences de l'utilisation de la comptabilité créative dans l'application des principes de prudence et de continuité pour le développement et la divulgation de l'information financière

Résumé : *Une approximation de l'utilisation de la comptabilité créative dans l'application des principes de prudence et de continuité pour le développement et la divulgation de l'information financière à certaines conséquences est faite. Cette recherche est effectuée en faisant appel aux antécédents bibliographiques et aux interviews d'experts en comptabilité sur les principes comptables et la comptabilité créative ; il en découle son approche historique, conceptuelle et analytique conduisant à la construction d'une contribution théorique sur le sujet pour la profession comptable. Les résultats obtenus montrent que les pratiques en comptabilité créative affectent négativement tant le développement que la divulgation de l'information à la lumière de ces deux principes ; mais cela implique aussi, dans un premier temps, que la plupart des auteurs comptables confèreraient des nuances négatives encadrées dans l'illégalité et un manque d'éthique à cette pratique informel. L'implication pragmatique de l'usage de la comptabilité créative compromet la continuité, qui peut s'int interrompre parce qu'elle ne montre pas des tendances négatives et à cause de l'obsolescence dans l'application du principe de prudence car il existe une prévalence des scénarios économiques désirés au lieu des réels.*

Mots-clés : *comptabilité créative, prudence, continuité, divulgation, information comptable.*

Algumas implicações do uso da contabilidade criativa na aplicação dos princípios de Prudência e Continuidade na elaboração e revelação de informação financeira

Resumo: *Neste artigo se faz referência a algumas implicações que tem o uso da contabilidade criativa na aplicação dos princípios de Prudência e Continuidade na elaboração e revelação de informação financeira. Efetua-se esta pesquisa apelando aos antecedentes bibliográficos e às entrevistas a especialistas contábeis sobre os PCGA (Princípios Contábeis Geralmente Aceitos) e a contabilidade criativa; disso deriva o seu enfoque histórico, conceitual e analítico, que conduz à construção de um aporte teórico sobre o tema para a profissão contábil. Os resultados obtidos mostram que as práticas de contabilidade criativa afetam negativamente tanto a elaboração quanto a revelação de informação financeira à luz destes dois princípios e implica, em um primeiro momento, que grande parte dos autores contábeis confirmam a tais práticas as tintas negativas emolduradas pela ilegalidade e pela falta de ética para com esta prática informal. A implicação pragmática do uso da contabilidade criativa compromete a Continuidade, que pode se ver interrompida ao não mostrar tendências negativas, e contribui para a obsolescência da aplicação do princípio de Prudência, uma vez que prevalecem os cenários econômicos desejados ao invés dos reais.*

Palavras-chave: *Contabilidade criativa, Prudência, Continuidade, Revelação, Informação contábil.*

Algunas implicaciones que tiene el uso de la contabilidad creativa en la aplicación de los principios de prudencia y continuidad en la elaboración y revelación de información financiera

Juan David García Valencia y Karen Melissa Lopera Castro

Primera versión recibida en enero de 2014 – Versión final aceptada en abril de 2014

I. Introducción

Algunas implicaciones que tiene el uso de la contabilidad creativa en la aplicación de los principios de Prudencia y Continuidad en la elaboración y revelación de la información financiera se consolida como un proceso de investigación, cuya profundidad analítica conlleva a abordar un tema en un momento histórico marcado por el cúmulo de escándalos financieros y las consecuencias que presuponen para la confianza del público en general hacia las empresas y la contabilidad como su sistema de información, subyacente a una realidad moldeada por la globalización que permea el contexto social y económico de las organizaciones. Lo indicado anteriormente se convierte en una razón de peso que fundamenta el interés y la necesidad por inquirir sobre el sentido de ambos principios contables enmarcados en un contexto en el cual emerge formidablemente la desatención de los mismos, al tiempo que el resultado de la investigación puede constituir un aporte teórico sobre el tema para la profesión contable.

La recurrencia de escándalos financieros vinculados con la contabilidad como medio para llevar a cabo acciones fraudulentas –como las ocurridas con Enron, Parmalat, WorldCom, Dynergy y Qwest– ha puesto en tela de juicio la credibilidad del sistema de información contable como encargado de suministrar cifras e informes fidedignos para la toma de decisiones de los *stakeholders*¹, y a su vez, el papel del contador público como sujeto ético y

1 Stakeholders: según Edward Freeman (1983), puede distinguirse entre una acepción amplia y otra restringida. El sentido restringido se refiere sólo a aquellos grupos y/o individuos sobre los que la organización depende para su supervivencia, mientras que el amplio incluye además grupos y/o individuos que puedan afectar o que son afectados por el logro de los objetivos de la organización.

profesional en su rol de servidor no sólo de las organizaciones, sino también de la sociedad en general.

Se ha hecho necesario entonces y como producto de la praxis, el reconocimiento de la existencia de la contabilidad creativa, ya que no es desconocido que ésta se usa con alta frecuencia para que la información financiera refleje panoramas más deseados que los reales. La prevalencia de los intereses particulares es contraria a los fines del sistema de información contable, que está abocado en últimas a la satisfacción de los usuarios suministrándoles información acorde con la realidad económico-financiera. De este modo, las consecuencias de la contabilidad creativa recaen tanto sobre los usuarios de la información, como sobre la contabilidad en general que pierde credibilidad por lucir contradictoria entre sus principios y prácticas.

En este sentido, la problemática de investigación se configura como la necesidad eminente de reevaluar la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados como Prudencia y Continuidad a fin de establecer a partir de la caracterización de la contabilidad creativa abordada en la literatura, algunas implicaciones que tiene su uso en la atención de dichos principios en la elaboración y revelación de información financiera, explicitando el alcance conceptual de cada uno de ellos. La marcada imprudencia dentro del quehacer de los contables y la constante amenaza de la continuidad muchas veces sustentada en factores como la abrupta dinámica del capitalismo o el excesivo poder ostentado por las grandes empresas dentro de la economía, despiertan el interés por evaluar exclusivamente estos dos principios. Así pues, el lector debe conocer que el compromiso de la actual investigación es sólo con Prudencia y Continuidad, y su vínculo con la contabilidad creativa, y si bien en ciertos momentos se alude al resto de principios, no trasciende de tratarse de una contextualización usada como argumento de apoyo.

La naturaleza mixta-explicativa de la investigación hizo necesario para su desarrollo acudir a dos tipos de fuentes, una primaria que corresponde al uso de herramientas como la entrevista aplicada a expertos en el área contable con el fin de conocer la incidencia que tienen las prácticas de la contabilidad creativa en los principios de Prudencia y Continuidad en la elaboración y revelación de la información financiera. Y una fuente secundaria que contempla como punto de partida revisiones bibliográficas elaboradas a partir de búsquedas documentales, formando así la materia prima del estudio.

Siguiendo una secuencia lógica, en el primer apartado se manifiestan algunas de las generalidades de la naturaleza de los principios contables a lo largo de la evolución de la disciplina contable, enfatizando su caracterización conceptual. A su vez contempla el alcance conceptual de los principios de Prudencia y Continuidad mediante la narración de su surgimiento, características, sentido y desarrollo. En el segundo apartado se presenta

la caracterización de la contabilidad creativa desde un enfoque conceptual e histórico. En el tercero se exponen los nexos entre la contabilidad creativa y cada uno de los principios objeto de análisis. En el cuarto apartado se desarrollan algunas de las implicaciones del uso de la contabilidad creativa en la aplicación de los principios de Prudencia y Continuidad en la elaboración y revelación de la información financiera, sustentada en los resultados del trabajo de campo. Finalmente, se plasma la conclusión general de la investigación.

II. Historia de los principios contables

Toda organización debe entenderse como un ente inmerso en un contexto particular delimitado por las pluralidades derivadas de la evolución del entorno, a las cuales debe irse adaptando simultáneamente en materia social, económica, política y cultural, donde emergen factores que además de permear la estructura organizacional ejercen gran influencia en las orientaciones institucionales encargadas de construir los preceptos contables a tener en cuenta para la representación de los hechos económicos. Debido a tal situación, la organización no puede por menos ser concebida como la confluencia de múltiples elementos connotados en tendencias como el capitalismo, responsabilidad social empresarial, desmaterialización de la economía, entre otros; realidad que reafirma fuertemente la inexistencia de un único concepto de empresa frente al cual la disciplina contable debe asumir un papel activo a fin de no rezagarse.

La normativa entendida como guía a través de la cual se determina la praxis contable, históricamente se ha derivado de las costumbres comerciales observadas por los contadores dentro su quehacer. De este modo, el origen de los principios de contabilidad generalmente aceptados subyace a la habitualidad de las prácticas contables más que al conocimiento racional, lo cual presupone un ajuste de estos PCGA a la normatividad jurídica en vez de proximidad a la realidad económica de las organizaciones (Franco, 1998).

No existen dentro de la literatura hechos que develen concretamente el origen de los principios contables. En lineamiento con ciertos autores, se plasman algunas de las manifestaciones que denotan rastro de la génesis de los mismos. Uno de los argumentos que ha cobrado mayor fuerza es el que plantea que el nacimiento de los principios contables puede atribuírsele al movimiento asociativo de la profesión contable a finales del siglo XIX y principios del XX, principalmente en países como Gran Bretaña y Estados Unidos, donde el desarrollo de la disciplina ha ostentado un avance vertiginoso y significativo, justificado en la necesidad de fijar criterios homogéneos para elaborar la información financiera-contable, sirviendo éstos como garante de objetividad y comparabilidad de la misma en períodos futuros (Jarne, 1997). Para la época la homogenización de la práctica y la aceptación generalizada no se encontraba

fundamentada en cimientos teóricos contables, debido al enfoque radicalmente descriptivo de carácter netamente empírico en la construcción de principios.

Un hecho de marcada trascendencia dentro de la historia de la economía en general y de la contabilidad en particular es el fenómeno de la crisis financiera mundial de 1929 –también conocida como la gran depresión– de acuerdo a lo expuesto por Túa Pereda (1983):

Aunque ya existían prácticas contables, que se consolidan en este periodo, no aparecen todavía vestigios de una regulación autoritaria acerca de las normas de contabilidad, que más bien se presentan como determinadas recomendaciones del AIA, aceptadas por sus miembros y, por tanto, por el mundo de los negocios (p. 63).

A raíz de este debacle económico- financiero impera la acuciante necesidad de dotar a la información contable de cualidades como uniformidad, a fin de garantizar su comparabilidad en un futuro. Adicionalmente, trajo consigo nuevos retos que exigieron una reestructuración de la economía, por ende los esfuerzos normalizadores se acentuaron potencialmente como respuesta inmediata a las transformaciones de las prácticas reconociéndolas dentro de los marcos regulatorios, característica que seguía obedeciendo en gran medida a un enfoque positivista.

Es en la crisis de 1929 donde subyace uno de los primeros antecedentes de los principios contables, momento en que organismos como el A.I.A.², y la Bolsa de New York aúnan esfuerzos por reivindicar la credibilidad en la contabilidad, pretendiendo crear un marco de referencia para homogenizar la práctica contable, disminuyendo la incertidumbre generada por la subjetividad de su normativa. Hacia 1930 estas instituciones crean un organismo permanente para considerar las normas y procedimientos contables. En 1933 publican la correspondencia intercambiada y aparecen por primera vez los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Scarano, 2010). En la década de los años 40 los avances teóricos de la contabilidad experimentaban un creciente desarrollo convirtiéndose de esta manera en la fuente principal de la formulación de la normativa contable, lo cual significaba el abandono de la construcción positivista de los PCGA.

Hasta la década de 1950 un rasgo característico de las incipientes propuestas que terminaban por solidificarse en declaraciones de PCGA, es la tendencia que demarcó la necesidad de situar en el centro del desarrollo normativo contable la uniformidad como cualidad predominante de la información financiera y la aceptación generalizada de tales preceptos en el mundo organizacional. Muestra de ello, son entre otras, la proposición realizada por Patón y Littleton, quienes sugerían la unificación de criterios mediante los cuales debían representarse las transacciones económicas, además

2 American Institute of Accountants

de establecer la empresa en marcha como principio contable y definido bajo un concepto que perdura hasta nuestros días (Túa, 1983).

Hacia 1965, el *Inventario de Principios* desarrollado por Paul Grady tiene cabida dentro del mundo contable como una de las construcciones de corte netamente inductivo. Esta obra constituye el cuerpo del ARS³ número 7 proferido por el AICPA⁴, pronunciamiento fundamentado en la relevancia que significa la información contable para la dirección de las empresas. Debido a dicha importancia, Grady lista diez principios contables derivados directamente de la labor ejecutada por los contadores, dentro de los cuales se contemplaban la “*continuidad en la actividad de la empresa*” y la “*práctica conservadora*”. En este punto es importante destacar como este autor, reconoce que los principios contables obedecen a la calificación de convenciones o normas de carácter social, resultantes exclusivamente de la experiencia con el fin de suplir necesidades útiles en el establecimiento de un control informativo fiable para todos los agentes vinculados a la organización (Grady, 1965) (s.m.d).

En el establecimiento de principios contables a nivel nacional, se evidencia una marcada influencia del cuerpo normativo estadounidense que se inclina por consolidar encuadres regulatorios que reflejen la realidad socioeconómica a través del sistema de información contable, y es por ello que se ha constituido en un fuerte referente para el marco regulatorio de contabilidad local. Así pues, los PCGA debutan formalmente en la legislación colombiana después de 53 años desde su aparición pública en el contexto estadounidense, mediante el Decreto 2160 de 1986, con el propósito de estandarizar la praxis de la contabilidad nacional bajo la denominación de normas básicas abocadas a la elaboración y presentación de la información financiera. Dentro de este decreto se contemplaban la Prudencia y la Continuidad del ente, como normas contables de carácter básico que posteriormente en 1993 sirven como referente para una estructuración sólida de los principios contables consagrados en el decreto 2649 del mismo año, los cuales son continuidad o empresa en marcha, unidad de medida, período contable, valuación o medición, realización, revelación plena, mantenimiento del patrimonio, asociación, esencia sobre forma, importancia relativa y prudencia.

Permanecen inmersas en el entramado contable las convenciones concebidas como criterios contables que de no atenderse no tendrían ningún impacto económico en los agentes, y las características económicas definidas como pautas de acción que de no ceñirse tiene efectos sobre el bienestar económico de los agentes (Gómez, 2013). Estas dos visiones caracterizan la acepción de los principios contables, pero sin lugar a dudas, las características económicas

3 Research statement accounting.

4 American Institute of Certified Public Accountants.

resultan de mayor relevancia al comprometer o significar un sacrificio económico para las partes involucradas, dentro de éstas las más importantes según el profesor Gómez son Prudencia y Continuidad, por esta razón entra a reevaluarse su aplicación tras el uso de prácticas de contabilidad creativa.

II.1. Componentes históricos y naturaleza del principio de continuidad

Si bien los principios de contabilidad nacen para estandarizar las prácticas contables en búsqueda de uniformidad y confiabilidad en los resultados organizacionales, traducidos en información contable y financiera –como se mencionaba en apartados anteriores–, la asunción de Continuidad como principio, es más un reconocimiento que una imposición reguladora, obedeciendo a la aceptación generalizada de un supuesto económico que se fue consolidando al ritmo de la evolución de las dinámicas y fines empresariales, consistente en la premisa de que, en general, las empresas se crean con el objetivo de permanecer operando ilimitadamente, como lo narra Prado (1989):

Evidentemente, mientras las unidades económicas fueron creadas para la realización de un acto industrial o mercantil único, la Continuidad no tenía ningún sentido. Cuando las empresas comenzaron a plantearse como unidades económicas de carácter más o menos permanente, unido al hecho de que éstas requerían la aportación de grandes capitales, surge la necesidad de retribuir periódicamente a los capitales aportados (p. 3).

Es en este sentido, que toman forma dos vínculos recurrentes en la literatura contable con respecto a la Continuidad, más concretamente, la complementariedad entre Continuidad y períodos contables, y el fundamento de la asociación constante entre Continuidad y coste histórico. Para el primer caso, se afirma que “la aparición del principio de gestión continuada en el tiempo tiene relación, fundamentalmente, con la costumbre de cerrar periódicamente las cuentas y presentar cuentas resumen” (Gonzalo & Gabás, 1985, p. 78). De esta manera, los cortes del ciclo contable adquieren la connotación de remuneraciones a quienes mantienen viva la compañía mediante el suministro del capital para operar, y a la vez estímulos para que permanezcan sus inversiones, como sinónimos de la permanencia de la empresa misma.

Por otro lado, desde la acepción de Continuidad es viable relacionar la necesidad de valorar los activos sin considerar situaciones que impliquen discontinuidad de los negocios, como respuesta a la idea de operatividad del ente económico, donde ha de darse cuenta de la situación financiera y patrimonial en cortes contables; tal relación de Continuidad y valoración es posible identificarla incluso desde el primer tratamiento amplio de “negocio en marcha” en 1892, realizado por Lawrence R. Dicksee, quien introduce

el concepto en su libro *Auditing*, donde propone: “Siendo el objetivo básico de la mayor parte de las empresas ordinarias continuar desarrollando sus operaciones, es justo que los activos enlistados en un Balance se valúen con esa finalidad en mente” (Storey, 1979, p. 354).

Con el transcurrir del tiempo, las diferentes maneras de valorar se fueron consolidando como métodos de valoración, uno de ellos es el costo histórico, que suele asociarse con la presunción de Continuidad, a lo cual Gonzalo y Gabás (1985), suman un razonamiento que podría justificar el porqué:

Ya que la empresa continúa en el tiempo, no es preciso valorar como si fuera a liquidarse, y *por tanto* puede continuar cada activo o pasivo con la valoración a coste histórico que tenía hasta ese momento, corregida en su caso por las amortizaciones o provisiones correspondientes (p. 80).

Cabe resaltar que antes de 1930 no había un método generalmente aceptado de valuación de los activos y de la determinación de las utilidades, la práctica se basaba fundamentalmente, en lo que se conocía y aún se conoce, como el “supuesto del negocio en marcha” o “postulado de la permanencia” (Storey, 1979, p. 353). Posteriormente, con la primera publicación de los PCGA en 1933 – como se mencionaba en el primera sección de este texto –, Continuidad, o *Going Concern* por su denominación en inglés, ya bajo la figura de principio contable se puso de manifiesto que los métodos de valoración debían considerar una connotación de Continuidad más amplia. Si se retoma el razonamiento de Gonzalo y Gabás, donde se aduce que las valuaciones no deben efectuarse como si la actividad económica fuera a cesar, cabría explicitar entonces, que estas valoraciones consideran tanto la marcha normal de los negocios donde se valora a costo histórico por ejemplo, y a su vez, se amplía el alcance de Continuidad, dejando de manifiesto que existen también casos donde las operaciones de las empresas culminan y las valoraciones deben ser reflejo de tal discontinuidad; en contraste con la determinación de utilidades que se soporta netamente en el marco de la permanencia de las compañías, constituida como excedente del ejercicio contable que gracias a la gestión continuada produce unos rendimientos, y supone la obtención de unos beneficios futuros.

Para Tarodo y Sánchez (2012), la naturaleza del principio de empresa en funcionamiento genera dos posiciones opuestas, la primera la denomina como *Posición normal*: en esta posición se supone que la actividad de la empresa continuará ilimitadamente, así que los demás principios tienen aplicación en su sentido literal. La segunda es la *posición anormal*: si existe evidencia de vida limitada, no debe actuarse como si fuera a operar ilimitadamente, por lo que aplicar el resto de los principios contables básicos no tendría razón de ser. Es ésta una razón primordial por la que en documentos contables sobre Continuidad, se enuncia como característica constante su condición de

universalidad, donde su fundamentación conceptual no sólo presupone vida ilimitada a las organizaciones, que de por sí ya es una premisa ambiciosa, sino que también la erige como determinante de la aplicabilidad de los demás principios de contabilidad generalmente aceptados, que bajo este enfoque parecen diseñados para estar al servicio del supuesto de empresa en marcha sin sucesos extraordinarios que impliquen discontinuidad.

En Colombia, la aparición del principio de Continuidad, se remonta a 1977 por medio del Pronunciamiento No.1 de diciembre del mismo año, emitido por la Bolsa de Bogotá y la ANDI⁵. Posteriormente, su definición se consolida en la Ley 43 de 1990, con estructuración posterior en el Decreto 2649 de 1993, en el cual se reglamenta la contabilidad en general y se establecen las Normas Básicas, donde junto con los demás principios de contabilidad se comienzan a determinar los criterios contables, desde ese momento rectores de las prácticas de los contadores públicos colombianos. Su incursión en la normativa está simbolizada por la connotación de Continuidad, que persiste en el mencionado decreto en su artículo séptimo:

Los recursos y hechos económicos deben contabilizarse y revelarse teniendo en cuenta si el ente económico continuará o no funcionando normalmente en períodos futuros. En caso de que el ente económico no vaya a continuar en marcha, la información contable así deberá expresarlo (LEGIS, 2008, p. 48).

En tal acepción, es clara la caracterización de Continuidad y discontinuidad tras la acotación de que ha de contabilizarse diferente en una y otra situación, además de ello se incorpora la revelación para aquellos casos que afecten la operación continua del ente económico, por tanto, en el mismo artículo se enuncian los siguientes asuntos que indican que el ente económico no continuará funcionando normalmente:

- Tendencias negativas (pérdidas recurrentes, deficiencias de capital de trabajo, flujos de efectivo negativos)
- Indicios de posibles dificultades financieras (incumplimiento de obligaciones, problemas de acceso al crédito, refinanciamientos, venta de activos importantes) y,
- Otras situaciones internas o externas (restricciones jurídicas a la posibilidad de operar, huelgas, catástrofes naturales).

De la norma es posible conjeturar que la aplicabilidad del principio de Continuidad es extensiva a diferentes etapas del sistema contable, que incide en la información financiera, desde su elaboración hasta su revelación, lo que en este trabajo de grado se sugiere como una condición que indica la universalidad del principio. Para efectos de este escrito, se entenderá la elaboración de información financiera como el proceso mediante el cual el

5 Asociación Nacional de Industriales.

sistema contable transforma las operaciones y eventos económicos que afectan una entidad en cifras e informes contables útiles para la toma de decisiones de usuarios al interior y exterior de la organización, teniendo como producto tangible los Estados Financieros. Por su parte, para el concepto de revelación de la información financiera se acogerá la definición presentada por Hernández (2007), quien aduce que ésta:

Es la acción de divulgar en estados financieros y sus notas, toda aquella información que amplíe el origen y significación de los elementos que presentan en dichos estados, proporcionando información acerca de las políticas contables, así como del entorno en el que se desenvuelve la entidad (p. 42).

Ante esta claridad, se observa entonces que en primera medida, los criterios contables a utilizar para elaborar la información, deben escogerse según se espere que la compañía siga marchando normalmente o no, de igual forma, cuando se tienen indicios de que la empresa presenta anomalías con respecto a su funcionamiento, se hace necesario que dichos eventos se revelen en los estados financieros y sus notas.

Aunque el enunciado legalista del principio de Continuidad que se consigna en los marcos regulatorios de la contabilidad colombiana es un referente esencial para alinear el quehacer contable y el objetivo empresarial de vida ilimitada, algunos contadores públicos, entrevistados para nutrir la construcción de este artículo, consideran bajo sus interpretaciones tanto de la normativa como de las realidades socioeconómicas, que tal enunciado debería trascenderse en la práctica para conseguir una permanencia organizacional sólida. A su juicio, Álvarez (2013) sugiere que la definición del Decreto 2649 de 1993 corresponde al mantenimiento del patrimonio, que es distinto a la Continuidad, en sus palabras:

La Continuidad es la Continuidad en el mercado, la Continuidad de las actividades en el proceso normal de la entidad en un ámbito específico y cuando nosotros hablamos del mantenimiento patrimonial estamos hablando de una especie de garantía de Continuidad en la medida en que el patrimonio, se mantenga o crezca la empresa, va a tener posibilidades de mantenerse en su entorno.

Mientras que para el entrevistado Martínez (2013), la riqueza entendida como productividad puede traducirse luego en sostenibilidad de las organizaciones, a lo que aduce: una empresa sólo podrá decirse que es gestión continuada, empresa en marcha y Continuidad si y sólo si mantiene su riqueza, medida como la capacidad para adquirir bienes, si es monetaria, o riqueza entendida como física u operativa, es decir, no interesa cuánto valen las máquinas, sino las máquinas que permitan producir bienes, los equipos que permitan generar energía, los vehículos que permitan transportar carga o pasajeros, mantenerse siempre.

Ambas interpretaciones exigen que el rol de los contables no se limite sólo a contabilizar los hechos económicos mecánicamente mediante reglas básicas de cómo usar y escoger cada criterio contable según la organización vea o no amenazadas sus perspectivas de operación, sino que sus elecciones se basen en un juicio profesional analítico y amplio, que cohesione al tratamiento de la información contable-financiera, variables que propendan por gestionar la Continuidad, como analizar los activos en calidad de productores de riqueza, y no solamente como corrientes y no corrientes para cumplir con la norma, o entender el mantenimiento patrimonial como herramienta de subsistencia de la compañía. No obstante, estas visiones alternas se enmarcan dentro del supuesto de duración ilimitada de las empresas, por lo que no modifican la esencia del principio como tal, simplemente que se constituyen como mejoras a su aplicación en la práctica, probablemente esto se deba a la naturaleza misma de Continuidad, que se comentaba deviene de las lógicas del mercado y las organizaciones, más que de convenciones de contabilidad.

Bajo el contexto de normas internacionales de información financiera, y desde 2014 la transición de la contabilidad colombiana a la adopción de las mismas, se vive una transformación conceptual para Continuidad, la cual para el IASB pasa de ser considerada como un principio, a una hipótesis fundamental para la confección de estados financieros, que supone: “los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento, y continuará sus actividades de explotación dentro del futuro previsible” (Villacorta, 2006, p. 50). Cabría pensar que desde su definición no parece presentar variaciones sustanciales, por lo que no implicaría un cambio abrupto de concepción, además el hecho de que esté a nivel de hipótesis fundamental va muy acorde con la naturaleza que se ha ido describiendo de Continuidad durante todo el capítulo, cuya universalidad influenció la aplicabilidad de los demás principios de contabilidad generalmente aceptados, y ahora que los PCGA se denominan diferente, y en rangos de características y criterios de menor jerarquía que las hipótesis, Continuidad sigue siendo, posiblemente con más fuerza, un supuesto determinante para dar cumplimiento al resto de normas.

II.2. Componentes históricos y naturaleza del principio de prudencia

Dentro de la literatura existen algunas conceptualizaciones que pueden tomarse como esfuerzos por establecer de manera formal el principio de Prudencia en el marco de actuación de la contabilidad, sin ser una promulgación concreta y única del origen del mismo. De este modo, desde sus inicios la Prudencia surge de la imperante necesidad de propender por escenarios organizacionales que protejan el interés de los accionistas, fundamentalmente a través de la adecuada valoración de los activos y pasivos, acudiendo a prácticas

conservadoras que representen con mayor proximidad la realidad de la empresa y aseguren la conservación del patrimonio.

Una de las primeras manifestaciones de la Prudencia se encuentra en la declaración número 4 del APB⁶, donde los principios contables se ceñían a la taxonomía de fundamentales, operativos y detallados. El primer grupo comprendía principios como realización y unidad de medida, entre otros, para los cuales se fijaban restricciones o convenciones modificativas; aparece entonces la política conservadora como restricción aludiendo a la conveniencia de que en la valoración de las ganancias y los activos se presentaran subvaloraciones en vez de sobrevaloraciones (Cañibano, Túa & López, 1985). Mediante subvaloraciones, esto es un enfoque pesimista, se reducirían significativamente los impactos negativos de las especulaciones que terminarían afectando las decisiones de los *stakeholders*.

El espíritu inmerso en la mencionada restricción no dista significativamente de lo que en la actualidad es conocido como conservadurismo o Prudencia contable que en términos del FASB se refiere a:

La inclusión de un cierto grado de precaución en el ejercicio de juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de modo que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que las obligaciones y los gastos no se expresen en defecto (Financial Accounting Standards Board [FASB], 2012).

El alcance conceptual de la Prudencia debe partir del entendimiento de la misma como una de las características económicas de la contabilidad de mayor importancia, ya que su existencia afecta la representación contable que se realiza del resultado operativo y de la situación financiera de las organizaciones, por lo tanto, afecta las decisiones tomadas por parte de los usuarios, al igual que ha resultado controvertida entre académicos, reguladores y directores corporativos (Suárez, 2011). En este sentido, la Prudencia se vincula con la información financiera como un criterio conservador aplicado a la elaboración de la misma, valiéndose de cuentas estimativas que puedan amortiguar la materialización de contingencias negativas y propendiendo a la vez por no sobrevalorar los eventos contables positivos, por lo que finalmente, reconoce los hechos económicos mediante aproximaciones a la realidad más que representaciones exactas de ésta.

Maltby (2000) por su parte identifica tres transposiciones que han tenido la Prudencia durante su evolución. La primera, implica a la Prudencia como virtud moral que propicia la honestidad y competencia en los negocios. La segunda, se refiere a la Prudencia como virtud económica que busca conservar el capital mediante la creación de reservas para el largo plazo. Por último, se encuentra la Prudencia asociada con la contabilidad creativa según la cual, la

6 Accounting Principles Board.

subestimación deliberada de ingresos o activos protege los intereses de los grandes inversores (Suárez, 2011). Los vínculos de la Prudencia desde diferentes frentes establecidos por este autor no revisten limitación semántica en cuanto a la significación y extensión de la misma, más bien muestra un interesante entramado que la compromete con cualidades del individuo, la economía, y especialmente con la contabilidad creativa.

Se han esbozado hasta el momento algunas transformaciones de la Prudencia, pero en ninguna de ellas se explicita una mutación sustancial del sentido o alcance de tal principio que no sea la sobrevaloración de utilidades y activos, o la subvaloración de pasivos y gastos. Se observa la predominancia del subjetivismo inherente a este principio al quedar en manos del contador público como actor con autonomía suficiente para seleccionar los criterios a aplicar de acuerdo con su juicio profesional, tanto así que el alcance conceptual de Prudencia indica cualidades, criterios o valores del individuo, en este caso del contador público, al depender estrictamente de éste su observancia o no.

En la actualidad existen factores que propician la prolongación de opcionalidad en la aplicación de los principios contables y que críticamente han desencadenado en la supresión de conceptos trascendentales en la contabilidad. Maltby y Sunder (citados en Gómez, 2010), aluden a la “desmaterialización de la economía”, que no es más que el alto uso de títulos y documentos con valor comercial a los que subyacen expectativas sobre el futuro y que promueven dinámicas insospechadas de especulación, que han sido posibles por el desmonte de valores y principios axiológicos y metodológicos como Prudencia y fiabilidad.

El auge del proceso de estandarización de la información financiera a través de la convergencia a las normas internacionales se convierte en otro aliciente que impacta de manera directa y negativa a la Prudencia, poniendo incluso en riesgo su propia existencia. El trasfondo de la implementación de la normativa contable internacional impone el valor razonable como criterio de medición, tras la insuficiencia de los criterios de valoración tradicionales, así lo expone Fernández (2001), al reconocer que “los métodos tradicionales [coste histórico] ya no propenden por reflejar la imagen fiel del negocio” (p.146), puede inferirse que el valor razonable subsanaría tal inconveniente, que es a lo que históricamente se le ha apostado; pero vale la pena considerar que lograr una plena imagen fiel es una ardua labor y no se obtendrá tan fácilmente si se analiza desde el enfoque de la pluralidad de intereses dentro de la organización, por mencionar sólo un ejemplo. Esta gran discusión concluye en la eliminación de la Prudencia del marco conceptual contable porque a su vez se le acusa de estar propiciando prácticas categorizadas en la mayoría de los casos como de contabilidad creativa (FASB, 2012).

Sin lugar a dudas, al suprimir la Prudencia del marco de la contabilidad se ratificará y, por ende, se conducirán las prácticas contables que hasta el momento se efectúan observando este criterio, a ser catalogadas como prácticas de contabilidad creativa, sólo que esta vez el marco conceptual se convierte en un argumento formal que dará fuerza y fundamentará tal señalamiento. Por el momento, a nivel nacional no constituye una preocupación en este sentido, puesto que, como lo afirma Álvarez (2013), queda en entredicho qué tan racionalizada está la Prudencia en los contadores colombianos, quien a su vez reconoce que el criterio prudencial forma parte de nuestra cultura, que a nivel nacional nos inclinamos, debido a la condición de transferencia cultural, a propender por ser más conservadores que otra cosa, de aquí que ese conservadurismo impregne nuestra práctica contable y se torne como una costumbre asentada caracterizadora de la cultura contable en Colombia.

La carga impositiva que debe ser asumida por las organizaciones ha conducido la práctica contable a nivel mundial. Esta fuerte influencia ha hecho que los contadores emprendan acciones que vulneran la Prudencia en su afán por responder a requerimientos fiscales. Así, el interés porque el impuesto sobre la renta o ganancias a pagar resulte menor lleva a la minimización de los ingresos y simultáneamente conduce a que los gastos sean incrementados, esta situación va en contravía de la connotación rigurosa de Prudencia que alude a la no sobrevaloración de ingresos y activos; y subvaloración de pasivos y gastos. La obligatoriedad de la normativa fiscal y las serias consecuencias de no aplicarla, han generado en las empresas un tipo de temor frente al cual debe responderse incluso contrariando las normas contables, pues en últimas se busca la prolongación de la vida del ente.

Es relevante contrastar la influencia de lo fiscal sobre lo contable concebida como una categorización importante dentro del ámbito de la contabilidad, con la clasificación realizada por el profesor Jarne de los sistemas contables a nivel internacional dentro de los cuales se destacan en lo que concierne a la Prudencia, el Modelo Americano y el Modelo Continental Europeo. En el primero, la normativa fiscal incide en menos medida sobre lo contable que en el segundo, además la Prudencia se encuentra definida entre los PCGA y es poco observada; mientras que en el Modelo Continental se asume la priorización de este principio sobre el resto, hecho que puede verse fundamentado en el acentuado interés por obtener la imagen fiel de la situación de las organizaciones (Jarne, 1997).

El entramado normativo contable alemán se convierte entonces en un referente del conservadurismo a nivel mundial, dado que en este país la observancia de la Prudencia goza de prioridad al momento de que la administración de las organizaciones en cumplimiento de su obligación de

proporcionar información a los usuarios, debe inclinarse porque ésta se encuentre ajustada a la realidad a través de la consecución de la imagen fiel, y que a su vez dicha información permita tomar decisiones más certeras. Las prácticas contables en Alemania están fuertemente influenciadas por la corriente tributaria que ejerce presión desencadenando, como se mencionó anteriormente, aminoraciones y aumentos de ingresos y gastos respectivamente. Un claro ejemplo es referido por Zeff (2012) donde una empresa alemana “mostró que su utilidad consolidada de 0,6 billones de marcos bajo PCGA alemanes se convirtió en una pérdida de 1,8 billones de marcos bajo U.S. GAAP” (p. 136). Es claro cómo la confección de información financiera bajo estándares diferentes, sumada al peso de la tributación, llevan a trasgredir a toda costa la norma contable.

III. Caracterización teórica de la contabilidad creativa

De la mano del desarrollo empresarial, la importancia creciente de la contabilidad no se hizo esperar; al compás del crecimiento económico los sistemas de información contable se ganaron un lugar vital dentro de las organizaciones; se empezó a considerar la información financiera como útil no sólo para la toma de decisiones internas sino como un insumo clave para diferentes usuarios, tales como los inversionistas, quienes basan sus decisiones en los Estados Financieros para invertir su capital. Así, la confiabilidad en la información financiera es la que impulsa la demanda de los *stakeholders* frente a la misma, fin para el cual se aunaron esfuerzos por estandarizar la elaboración de estados financieros que luego pudiesen controlarse bajo los preceptos de unos principios contables generalmente aceptados. Sin embargo, aún con la existencia de principios como encuadres legales concretos para delimitar las prácticas de contabilidad, su flexibilidad, vacíos normativos y la inclusión del juicio profesional de los contadores públicos, propiciaron la posibilidad de que existiesen diferentes interpretaciones para los hechos económicos.

Adicionalmente, la interpretación de los hechos económicos no siempre obedece al juicio profesional objetivo de quien la realiza, sino que éste también puede verse influenciado por presiones provenientes del conflicto de intereses inherente a las organizaciones que convierte a la información financiera en materia prima para satisfacer múltiples propósitos, originando la aparición de la contabilidad creativa, que según Gómez (2013) se fundamenta en que: los intereses de los agentes que convergen en la empresa son distintos y como existe tanta dominancia, tanto poder, tanta hegemonía de la gerencia, la contabilidad creativa surge porque el gerente quiere representar la realidad de acuerdo con lo que más le beneficie.

De este modo, se puede inferir que la estructura formal de la contabilidad se ve permeada por prácticas que aumentan las posibilidades de que los

encargados de elaborar la información financiera puedan tergiversarla en el proceso, situación que en última instancia impacta la utilidad de la información financiera en función de su objetividad, empañada por la aplicación a conveniencia de los principios de contabilidad, o inclusive su desatención. Sin embargo, a la contabilidad creativa no siempre se le adjudica una connotación negativa, ya que para algunos contadores públicos es entendida también como “una manera diferente de revelar la información contable y financiera de la organización que no busca desvirtuar la presentación de la información, sino modificarla para que sea más entendible para los usuarios» (Valencia, 2013).

Aunque desde hace tiempo se reconoce la existencia de la contabilidad creativa, no se ha concretado una definición para la misma que permita conocer los límites que abarca; es por ello que diversos intentos por establecer su acepción van desde considerarla como un resultado inmediato de las necesidades de la organización por presentar información multipropósito, hasta aquellas que la vinculan con reflexiones estrictamente de corte ético. Esta imposibilidad de acentuar una definición propia de contabilidad creativa hace que organismos competentes no la contemplen dentro del marco de referencia regulativo de la contabilidad. Sin embargo, aunque escapa a un encuadre legal, su práctica tiene incidencia directa tanto sobre la estructura jurídica que regula la contabilidad en general como en aquellas normas que fijan parámetros referentes a la ética y al ejercicio profesional de quienes elaboran y presentan la información financiera.

Si bien la historia de la Contabilidad creativa no tiene sucesos plenamente identificables a los que pueda atribuírseles su origen, desde su definición misma, según Jamenson (1988, citado por Guevara & Cosenza, 2004), se aduce que la contabilidad creativa “es buscar la vuelta a las normas”, puede inferirse entonces que esta ha podido existir de forma paralela con la evolución de la normativa contable a modo de aprovechamiento de sus vacíos y posibilidades. La aparición de la contabilidad creativa tiene su reconocimiento en el mundo contable a raíz de que ésta cada vez ganaba más popularidad entre las organizaciones, aun estando por fuera de las directrices normativas formales. Es entonces, como empieza a considerarse a este tipo de contabilidad, como una práctica informal recurrente en la contabilización de los hechos económicos.

A finales de los años setenta, Watts y Zimmerman establecieron las bases de la denominada *Teoría Positiva de la Contabilidad*, la cual pretende explicar y predecir la práctica contable mediante el análisis empírico. Estos planteamientos originaron varias líneas de investigación contable, una de las cuales eran las prácticas manipuladoras del resultado (García, Albornoz & Gisbert, 2005).

La inclusión del término contabilidad creativa en la literatura contable ha sido superflua, razón por la cual no sólo no cuenta con una definición concreta que se reconozca como acepción generalizada, sino que también da cabida a que existan diversas opiniones sobre su influencia provechosa o no para la información financiera, sobre su carácter legal o ilegal, y sobre el dilema ético que trae consigo para los profesionales contables recurrir a estas prácticas creativas de contabilidad. Adicionalmente, su naturaleza y origen pragmático han generado cierta conformidad de que esta quede delimitada al ámbito empresarial, sin la necesidad de que se formule teóricamente.

De consolidarse una definición estándar de contabilidad creativa, esta debería reevaluar en primera medida el alcance del concepto de creatividad desde su análisis semántico, más que desde la percepción que en el mundo empresarial se tiene frente al término. Greco y Godoy (1996, citados por Huber, 1999, p. 34) definen que la creatividad hace referencia a cualquier proceso que aborde la manera de pensar cómo se debe resolver un problema o lograr una meta en una forma original y útil. De modo, que semánticamente, no deberían ser atribuidas cualidades negativas a la contabilidad creativa desde su denominación, puesto que por el contrario, como término compuesto sería traducible en una técnica capaz de mejorar el producto del sistema contable. Mas, curiosamente, la expresión suele asemejarse con acciones de ilegalidad, manipulación de cifras y tergiversación de la realidad económica para los usuarios de la información, por lo que las posturas de los autores contables sobre contabilidad creativa tienden a ser negativas como se corroboró en la presente investigación.

Tras una revisión bibliográfica cuyo propósito fue caracterizar teóricamente la contabilidad creativa con respecto a su impacto positivo o negativo sobre la información financiera, se encontraron 30 definiciones del término en diferentes documentos de literatura contable, las cuales fueron analizadas desde la concepción que se tuviese de tal práctica informal a la luz de cómo influencia la calidad de la información financiera para sus usuarios. La pesquisa tuvo como resultado, la tendencia dominante de la percepción negativa representada en un 93,33% de las definiciones halladas, en las cuales la contabilidad creativa recibió denominaciones de todo tipo, como “práctica inadecuada” (Smith, 1992, citado en Guevara & Cosenza, 2004, p. 9), “proceso de manipular la contabilidad” (Nasser, 1993, citado en Morales & Hollander, 2007, p. 26), y “eufemismo contable” (Monterrey, 1997, citado en Huber, 1999, p. 30).

Uno de los matices interesantes que enmarcaron esta postura fue la relación de la contabilidad creativa con los PCGA, puesto que para autores como Vidal (2002, citado en Morales & Hollander, 2007):

La contabilidad creativa corresponde a las actuaciones realizadas por la dirección de la empresa en el marco y total cumplimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), encaminadas a ofrecer la situación deseada en un momento determinado aprovechando la flexibilidad permitida en la normativa contable (p. 2).

Mientras que en un enfoque contrario se sitúan otros autores como Monterrey (1997) y Blasco (1988), ambos citados por Guevara y Cosenza (2004, pp. 9-10), quienes manifiestan que la Contabilidad Creativa exige el incumplimiento del marco normativo contable o principios de contabilidad.

La última y principal característica extraída del análisis fue la prevalencia de fines diferentes a los de suministrar cifras razonables que reflejasen la realidad económica de las compañías como garante de datos confiables para fundamentar las decisiones de los usuarios de la información financiera, como se observa en las siguientes definiciones:

La contabilidad creativa suele tratarse como una intervención intencionada en el proceso de divulgación de los estados financieros para sacar beneficios particulares de la empresa o del gerente (Schipper, 1989, citado en Guevara & Cosenza, 2004, p. 9).

La contabilidad creativa es un sistema de contabilidad moldeado por y para las necesidades de imagen de la empresa y es causada por el pensamiento especulativo a corto plazo (Rojo, 1993, citado en Amat & Oliveras, 2004, p. 10).

La contabilidad creativa consiste en aprovechar las lagunas legales y la discrecionalidad del gerente en la elección de un criterio contable permitido por las normas, con la finalidad de que la imagen que se revele a los usuarios, a partir de los datos contables, sea favorable para la consecución de determinados objetivos personales del gerente y/o de la empresa (Cano, 2001, citado en Hernández, 2007, p. 20).

La conclusión subyacente en cualquiera de los casos mencionados es que ésta empeora la información producto del sistema contable, al distorsionar u ocultar la realidad financiera de las empresas, sea que se busque perseguir los objetivos organizacionales o posicionar resultados gerenciales, ya que el fin último en un enfoque de utilidad de la información, es satisfacer las necesidades de los *stakeholders*, por lo que se pone en tela de juicio la neutralidad y profesionalismo de los contables. Adicionalmente, la falta de consenso frente a la vulneración o no de los PCGA mediante la contabilidad creativa, implica un riesgo de que estas prácticas sean cada vez más aceptadas y recurrentes entre los contables, debido a la eliminación del dilema ético y profesional, al no existir claridad de si violan o no las reglas mínimas de elaboración y presentación de información financiera que son los principios contables.

En cuanto a la percepción positiva de los autores contables con respecto a la contabilidad creativa como mejoría a la información financiera, sólo se

hallaron dos definiciones que representan un 6,67% del total de concepciones, presentadas a continuación:

La contabilidad creativa fundamenta la esencia sobre la forma, más preocupada de la realidad económica de los hechos económicos que de su forma jurídica (Benheim, 1993, citado en Ariza, 2009, p. 50)

Aprovecharse de la letra de la normativa para incumplir su espíritu no es Contabilidad creativa, pues el término creativa, dentro de la Contabilidad, se debería entender como toda acción, por parte de los encargados de contabilizar los hechos económicos, tendente única y exclusivamente a mejorar la información suministrada a los usuarios por las cuentas anuales, al objeto de que la misma fuese más útil en la toma de sus decisiones. (Molinuevo, 1995, citado en Huber, 1999, p. 31).

En la definición de Benheim se suscribe la contabilidad creativa a la premisa del principio contable de esencia sobre forma, por lo que además de adjudicarle cualidades positivas como la preocupación por reflejar los hechos económicos, se infiere que, en su opinión, no va en contravía de la normativa, ni de la realidad económica. Molinuevo por medio de una deducción semántica sugiere que es una contrariedad asociar a la creatividad en contabilidad con acciones diferentes a su mejoramiento, aunque este argumento da más cuenta de lo que piensa debería ser, que de lo que concibe que es.

La contabilidad creativa, al manipular cifras, confunde a los usuarios de la información financiera y, por otro lado, viola los principios de la ética profesional (Cortez, Flores & López, 2003, p. 21). El acomodamiento o manipulación de las cifras contables sin importar el fin específico que se persiga en cada organización, termina por impactar la percepción sobre la contabilidad en general como cuerpo disciplinar y sistema de información empresarial. Paradójicamente, la decisión de implementar prácticas creativas obedece a factores intrínsecos de los agentes que confeccionan la información financiera, de aquí que se torne en un asunto de carácter ético donde se cuestiona el papel de los sujetos contables como individuos capaces de usar su juicio profesional a conveniencia propia.

En síntesis, según la caracterización teórica de este artículo, que en ningún momento pretende generalizar más allá del alcance de la pesquisa efectuada, parece común que las prácticas de contabilidad creativa inciden sobre la información financiera mediante la distorsión de las cifras contables, usualmente al servicio del panorama organizacional que se desea mostrar para obtener beneficios que no se lograrían con los resultados reales de las operaciones económicas. Los afectados directos son los usuarios de la información, pues presuponen que la contabilidad es un sistema de información tan confiable que mediante los Estados Financieros les proporciona un insumo sólido para basar sus decisiones, sin considerar que el criterio del contador

público como sujeto ético y profesional juega un papel preponderante a la hora de elaborar y revelar la información financiera, en ocasiones, inclusive por encima de lo establecido en la normatividad contable como lo es la aplicación obligatoria de los PCGA. Lógicamente, la traición de esta confianza depositada en la contabilidad, puede implicar que la información financiera caiga en desuso para la toma de decisiones, por lo que el producto del sistema de información contable podría quedar relegado al nivel de un simple requisito legal.

IV. Vínculo de la contabilidad creativa, prudencia y continuidad

IV.1. Influencia de la contabilidad creativa sobre los resultados de la aplicación del principio de continuidad

Puesto que el principio de Continuidad no sólo reglamenta la valoración de activos de acuerdo a si la empresa continuará en marcha o no, sino que también, en concordancia con la premisa de que la operación empresarial se desarrolle durante el mayor tiempo posible, se genera un compromiso tácito entre los agentes vinculados a la empresa, consistente en preservar la continuidad de la misma. Se entiende entonces, la desatención de este principio, tanto desde la omisión de las reglas de contabilidad como desde la falta de gestión por la permanencia de la actividad económica. En esta línea,

La Continuidad de la empresa se demuestra mediante la planeación de todas sus actividades, esto comprende la evaluación de mercado, la investigación de los procesos técnicos, la valuación financiera bajo varios escenarios, donde se consideren todos los elementos comunes e influyentes para su desarrollo, que satisfaga el rendimiento aspirado por los dueños e inversionistas, de lo contrario los estados financieros del pasado por si solos no garantizan la Continuidad (Fierro, 2011, p. 38).

Por su parte, la lógica que encierra el supuesto de vida organizacional ilimitada como sustento del principio contable de Continuidad parece lucir contradictorio con la posibilidad de que los contables llegasen a realizar prácticas creativas que distorsionen su hipótesis básica para mostrar realidades diferentes, pues como aducen los entrevistados (Cifuentes, 2013, y Valencia, 2013), respectivamente, “no podría hablarse de desatención de la Continuidad simplemente porque no habría objeto, la organización no existiría”, “es interesante pensar que de pronto la Continuidad está siempre implícita, desatenderla es casi considerar que la empresa no sigue en marcha”. En este sentido, la Continuidad interpretada como consideración de empresa con duración infinita, aparece blindada frente a las prácticas creativas.

No obstante, si se interpreta como pauta de elaboración y revelación de información financiera con unas reglas específicas, se amplía el espectro de posibilidades de incumplimiento de ésta, ejemplo claro de ello es el caso planteado por Gómez (Entrevista realizada en 2013), quien afirma que: el

principio de Continuidad dice que nunca valore los activos como si los fuera a vender, pero como en muchas empresas crean sistemas de incentivos para que cuando los ingresos son altos el gerente gane mejores sueldos, en contabilidad creativa en algunas ocasiones, reconocen muchos activos al valor de realización para por esos mayores valores generar ingresos. Estas prácticas contables que obedecen a directrices gerenciales son producto de lo que Sunder denomina el problema de selección adversa, el cual “surge debido a que los administradores saben cosas sobre el entorno de trabajo que otros agentes, especialmente los accionistas, no saben. La selección adversa es la oportunidad que los administradores tienen para usar esta información en provecho propio (Sunder, 1997, p. 72).

En el ejemplo anterior se observa que los fines de un particular prevalecen sobre el derrotero de valoración de activos por métodos que no den cuenta de discontinuidad, práctica creativa que vulnera la fiabilidad de la información contable –financiera a la luz del principio de Continuidad, desde la etapa de elaboración de tal información. Por otro lado, las prácticas creativas relacionadas con las revelaciones que exige este principio, serían todas aquellas omisiones en las notas a los estados financieros de los asuntos que indican que el ente económico no continuará funcionando normalmente –tendencias negativas, indicios de posibles dificultades financieras y otras situaciones internas o externas–, pues así la información para los *stakeholders* se tornaría incompleta para apoyar sus decisiones. Adicionalmente, es factible que el cúmulo de elecciones erróneas de los agentes decisores con el auspicio de la contabilidad creativa tergiversando la información contable, puede poner en riesgo la continuidad de las organizaciones, al volcar sistemas de decisiones sobre bases poco aproximadas a la realidad económica.

Pensar en la contabilidad como sistema de información para la toma de decisiones, sugiere que todas las partes conocen las reglas del juego, y la contabilidad únicamente proporciona información sobre varios eventos y sobre las acciones de los otros (Sunder, 1997, p. 25). De esta manera, la contabilidad creativa no sólo empaña la transparencia y objetividad del sistema contable, sino que desvirtúa su naturaleza informativa y pública, pues aumenta la asimetría de la información ante la predominancia de objetivos individuales. Por otra parte, el conocimiento público de las prácticas creativas va obscureciendo la confianza tanto en la contabilidad como en las organizaciones, amenazando la continuidad de los entes económicos en el tiempo, ya que para lograr que las empresas subsistan en entornos de competencia, es necesario contar con la credibilidad de una sociedad que les da vida bajo las figuras de mano de obra, inversionistas y clientes.

IV.2. Influencia de la contabilidad creativa sobre los resultados de la aplicación del principio de prudencia

Ante la acelerada dinámica de la economía es de esperarse cambios en la concepción, interpretación y aplicación de los principios contables. Y es común para nuestro conocimiento que los múltiples escándalos de tipo financiero han resultado por opacar el papel de la contabilidad dentro de las organizaciones, donde ésta es tenida como el principal medio para dar a conocer la evolución económica del negocio en términos de beneficio para los inversionistas, y como proveedora de información confiable y fidedigna sobre la cual los usuarios puedan basar sus decisiones. Frente a esta circunstancia es preciso considerar si desde la concepción netamente legal de los principios se propicia que los mismos resistan múltiples interpretaciones, posiblemente traducibles en prácticas contables que van en contra del sistema de información contable y que han conducido a crisis financieras a nivel mundial. Como aporte del trabajo de campo de la actual investigación, se corrobora la diversidad de interpretaciones que sobre los principios contables pueden recaer, hecho que se evidencia en la respuesta de la totalidad de los entrevistados, quienes afirman la existencia de flexibilidad en la aplicación de los PCGA, los cuales desde su creación jurídica soportan varias interpretaciones justificadas en el juicio profesional de cada contador público.

En la misma línea Surroca y Tribó (*s.f.*) reconocen que:

Los principios contables admiten cierta flexibilidad en su interpretación y por ello los directivos tienen discrecionalidad para reflejar cierto tipo de transacciones en la contabilidad de la empresa. La estimación de numerosos acontecimientos futuros como la vida útil o los valores residuales de activos a largo plazo, tasas diferidas, o pérdidas por deudas de dudoso cobro, requieren el juicio de los gestores (p. 43).

Esta acentuada subjetividad devela el rol asumido por la contabilidad dentro del control organizacional, al plasmar que en manos del administrador está reflejar o no operaciones de la empresa y, por obvias razones, la elección de los métodos para contabilizar; en ambos casos la figura central es el contador como sujeto activo con total poder sobre la información.

Es tal vez a raíz de la discrecionalidad en la aplicación de los principios de contabilidad, que en la actualidad se dan visos que resaltan la falta de cuidado de la Prudencia contable por parte de los contadores quienes se han inclinado por una orientación que reconozca las operaciones organizacionales por su forma y no por su esencia, trascendiendo a vulnerar además del conservadurismo otros principios como el de esencia sobre forma. Las alternativas contables se mancomunan con la rigurosidad que debe declarar la aplicación de los PCGA, si se observa desde una óptica de aunar esfuerzos por construir información contable más aproximada a los hechos económicos.

Frente a esta situación es válido ejemplificar con un caso referido por uno de los contadores entrevistados quien dice que, si determinado activo es depreciado en x tiempo, quién puede asegurar que esta circunstancia refleja la realidad, dado que, por un lado podemos observar que el activo se encuentra completamente depreciado pero, por otro éste puede seguir siendo útil para la organización, es decir, continúa contribuyendo a la generación de ingresos de la misma (Valencia, 2013). Es evidente entonces que si bien sé es prudente al momento de estimar la vida útil adecuada del activo, lo revelado por la contabilidad dista considerablemente de la realidad.

Se torna cada vez más quimérico el desear una representación exacta de la realidad, esto es tomado en el marco de NIIF donde se muestra que:

La utilización del valor histórico como límite máximo lleva a una imagen distorsionada de la realidad empresarial porque no se está representando el valor real de los bienes; en resumidas cuentas, esto se debe a que el conservadurismo debe servir a la conservación del capital y a la protección de una falta súbita de liquidez (Reeh & Molina, 2012, p. 104).

De esta forma se encuentra sustentada la obsolescencia del criterio basado en el costo histórico, frente a lo cual cabría entonces reevaluar la conveniencia que representa cambiar las actuales normas por los estándares internacionales, pues por un lado, según expresa Calvo et al. (1985), “ no resultan automáticamente trasplantables los principios contables concebidos para un contexto a otro distinto, dado los posibles rasgos diferenciales de los respectivos entornos y objetivos” (p. 347). Y por otro lado, dentro del marco conceptual de las NIIF la inclusión del valor razonable posee al igual que la Prudencia el mismo o mayor nivel de subjetividad y relatividad, al poder tomar la forma de un precio de mercado, una estimación por un experto, o bien como un flujo futuro descontable (Gómez, 2013).

La incertidumbre que presuponen entonces las condiciones contextuales conducen a acoger numerosas suposiciones por parte de los contables para dotar de lógica y sentido la aplicación del principio de Prudencia bajo una multiplicidad de interpretaciones de los hechos económicos, con el propósito de preservar la continuidad en las operaciones de la organización. Esta divergencia de criterios dilucida acciones categorizadas en muchos casos como contabilidad creativa. Sin embargo, un común denominador dentro los argumentos aportados por los entrevistados, es el reconocimiento referente a que la desatención del principio de Prudencia no implica necesariamente una práctica de contabilidad creativa, pues esto, al contrario de la esencia de tal principio, no indica con plenitud que se estén realizando sobrevaloraciones o subvaloraciones.

La contabilidad creativa es entendida según Vidal (2002, citado en Morales & Hollander, 2007, p. 12) como las “actuaciones realizadas por la dirección

de la empresa en el marco y total cumplimiento de los PCGA, encaminadas a ofrecer la situación deseada en un momento determinado aprovechando la flexibilidad permitida en la normativa contable”. Esta acepción contempla una influencia positiva de la contabilidad creativa sobre el principio de Prudencia; de la misma manera lo afirman los entrevistados, al evaluar esta incidencia desde la perspectiva de la utilidad de la información para los usuarios. En general, la Prudencia es utilizada dentro de la contabilidad creativa para presentar condiciones favorables, de aquí que, pueda considerarse *a priori* el mejoramiento de la revelación de la información financiera y por ende del proceso de elaboración de la misma. La tendencia fiscalista ejerce gran presión sobre el ámbito contable, dado que la regularización estatal de las empresas se realiza con propósitos de asegurar la sostenibilidad de la economía de un país, aspecto que se ha cristalizado a través de la carga impositiva que deben asumir las empresas. Al respecto el profesor Álvarez (2013) refiere que:

La Prudencia en nuestro país tiene que ver mucho con el temor a lo fiscal y eso evidentemente para mí desvía la información y tiene una influencia grande en el manejo de ciertas políticas, incluso de gestión, para evitar ya sea el pago de impuestos, disminuir el pago de impuestos, diferir el pago de impuestos por esa presión.

Es evidente la relación entre la Prudencia y carga impositiva, que al utilizar acomodamientos logra reducir las bases sobre las cuales recaen los impuestos. Esta disminución taxativamente deriva en contabilidad creativa que se suma como producto de dicha relación.

La dicotomía de si debe asumirse la contabilidad creativa desde un enfoque negativo o positivo y sus efectos en la elaboración y revelación de información financiera, no muestra caminos alentadores, por el contrario, parecen irreconciliables a largo plazo, pues es inherente tanto a las prácticas de contabilidad creativa como a los principios contables un alto nivel de subjetividad y dependencia estricta del criterio de los agentes, quienes desean la materialización de sus intereses. Esta situación conduce a pensar que la justificación para observar positiva o negativamente el uso de la contabilidad creativa radica en qué provecho se persigue con su implementación.

V. Incidencia de las prácticas de contabilidad creativa en la prudencia contable

A la par de la existencia de estándares que regulan la contabilidad, emergen prácticas que escapan al encuadre jurídico y que sientan el incesante debate entre lo correcto y un componente altamente ambivalente que puede tomar matices de correcto o incorrecto, según el criterio de cada individuo. La coexistencia de ambas posiciones puede verse justificada según sugieren Gómez y Ospina (2009) a que “los números contables son representaciones inadecuadas de cosas y hechos experimentados por los seres humanos. A

causa de esto, los actores buscarán trascender la formalidad de los números y manipular su significado simbólico para adecuarlos a sus intenciones particulares” (p. 56).

A diferencia del principio de ente en marcha o Continuidad sobre el cual no se hallan prácticas de contabilidad creativa taxativas, sino que debe asumirse como la suma de las prácticas que afectan el resto de preceptos contables, para el principio de Prudencia son identificables prácticas que vulneran su aplicación de manera directa. En este sentido el texto *Alteraciones y manipulaciones de la Contabilidad* (2003) aborda la temática del fraude y la manipulación en contabilidad, las prácticas contables creativas como problemas derivados de la falta de regulación sancionadora por parte del ordenamiento jurídico, teniendo como producto la ausencia de cumplimiento de los objetivos de utilidad, transparencia y fiabilidad que persigue la información financiera. La investigación referida se convierte entonces en un soporte teórico fuerte, donde la afectación de la Prudencia por medio de la contabilidad creativa puede desplegarse desde el tratamiento contable dado a los activos, pasivos, ingresos o gastos, componentes sobre los cuales el conservadurismo otorga discrecionalidad y deja carta abierta a los agentes. A continuación se muestran algunas de estas prácticas desde cada componente, en el orden mencionado anteriormente:

Tabla 1. *Prácticas de contabilidad creativa- activos*

No contabilizar las deudas por su valor de reembolso o no llevar los gastos a distribuir en varios ejercicios sobre la base de criterios financieros.

En las provisiones para responsabilidades, por litigios, muchas empresas no recogen el pasivo incierto, al asegurar que una provisión de dichos litigios podría prejuzgar la defensa de la empresa. Además, el crear o no la provisión no sólo depende de consideraciones jurídicas, sino también de los resultados obtenidos por la empresa.

En los casos en los que existen explotaciones económicas temporales, no se dotan las provisiones correspondientes a los costes de desmantelamiento, para cuando esto suceda.

Alteraciones que provocan aumentos del beneficio o reducción de las pérdidas y en distintos partidos del activo, fundamentalmente por la falta de reconocimiento de provisiones en cuentas de inmovilizado financiero y deudores.

Aumentos de los fondos propios por el no-reconocimiento de pasivos.

Manipulaciones que provocan aumentos en el saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias mediante incrementos de activos y no-reconocimiento de pasivos.

Fuente: Gráfica adaptada de *Alteraciones y manipulaciones de la contabilidad*.

Tabla 2. Prácticas de contabilidad creativa- pasivos

La mayoría de las modificaciones realizadas en el Inmovilizado Material persiguen realizarlo; las ventajas de esta revalorización deben ponderarse teniendo en cuenta que también son mayores los abonos por los aumentos en las amortizaciones. Mediante las revalorizaciones se producen importantes ventajas, así, en el caso de una venta posterior, la plusvalía que pudiera generarse será menor que de no haberse revalorizado dicho inmovilizado. Unos cálculos cuidadosos teniendo en cuenta la valoración y la depreciación permitirán a una empresa llegar a una combinación de maximice el efecto sobre el balance y minimice sus consecuencias en la cuenta de resultados.

La incorporación de gastos que no deben formar parte del precio de adquisición, también el caso contrario, la exclusión de los gastos inherentes al mismo.

Utilización de las mejoras y restauraciones como mayor valor de los activos o incluso como sustitutos de las amortizaciones.

La activación de gastos de investigación y desarrollo, capitalizando gastos o activando conceptos que contablemente deberían aparecer en la cuenta de resultados al no cumplirse con todos los requisitos contables.

El traspaso incorrecto de los gastos de investigación y desarrollo a propiedad industrial.

Una valoración incorrecta de las participaciones en el capital de otras sociedades, tanto en el momento de su adquisición, contraria al principio de precio de adquisición, como en el cierre del ejercicio, incumpliendo los principios de prudencia y uniformidad al no seguirse criterios contables uniformes en las dotaciones a las provisiones de estos inmovilizados financieros.

Incremento del precio de adquisición de deuda al no separar los intereses explícitos devengados y no vencidos o recoger esta inversión por su valor de reembolso. La valoración de los intereses pendientes de cobro puede hacerse olvidando criterios financieros.

Fuente: Gráfica adaptada de *Alteraciones y manipulaciones de la contabilidad*.

Tabla 3. Prácticas de contabilidad creativa- ingresos

La destrucción de documentos o supresión de asientos contables fundamentalmente porque se reduce la base imponible tanto del impuesto de sociedades, como la del IVA devengado.

Modificar los precios, las cantidades pedidas por los clientes, fechas de entrega, descuentos por volúmenes, devoluciones de productos, nombres de clientes.

Modificación del resultado en función del momento de contabilización del ingreso, reconociéndole a la firma del contrato, a la entrega del producto, en el momento del cobro.

Al no diferenciar las subvenciones de explotación de las capital o al llevar a resultados subvenciones de capital todavía no realizadas, es decir, llevando como ingreso del ejercicio unos ingresos que deberían reflejarse como ingresos a distribuir en varios ejercicios, también si se distribuyen en función de la cuenta de resultados.

Una empresa puede disminuir sus grandes pérdidas extraordinarias, compensándolas con beneficios extraordinarios realizados y presentando una única cuenta de resultados extraordinarios sin desglose. A esta práctica se la conoce como “*netting off*” o enmascaramiento de pérdidas extraordinarias.

Los gastos e ingresos en moneda extranjera, pudiendo aplicarse criterios variables en función de la cuenta de resultados.

Aumentar de forma fraudulenta el valor de las compras, totalizar falsamente resúmenes de facturas, con contabilizar los descuentos concedidos por los proveedores, devolver los productos y convertir el cheque de forma externa, inflar los costes accesorios (transportes, aduanas...), ajustar cuentas de proveedores que también son clientes, se puede realizar el pago de antes del período normal para quedarse con el descuento por pronto pago.

Fuente: Gráfica adaptada de *Alteraciones y manipulaciones de la contabilidad*.

Tabla 4. Prácticas de contabilidad creativa- gastos

Disminución de gastos a través de su diferimiento a un periodo posterior, trasladándolos como parte de las existencias finales al siguiente ejercicio.

Modificaciones en las dotaciones a las amortizaciones son sencillas y se realizan alargando o acortando la vida útil de los inmovilizados, modificando los valores residuales o los métodos de cálculo empleados.

No provisionar los gastos de futuras grandes reparaciones y cuando éstas se producen, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado reparado, pasando posteriormente a resultados a través de las amortizaciones.

Reconocer grandes provisiones en un ejercicio, sobre todo cuando se han obtenido grandes beneficios y llevarlos como exceso de provisión en el ejercicio siguiente, sobre todo si se espera obtener una disminución en los mismos.

No declarar parte del salario de los trabajadores.

Colusión interna relacionada con las cuentas de servicios y gastos tangibles.

Fraudes en las compras cuando existe colusión entre un empleado y el proveedor.

Fuente: Gráfica adaptada de *Alteraciones y manipulaciones de la contabilidad*.

Las diferentes prácticas de contabilidad creativa expuestas con anterioridad, que inciden concretamente sobre el principio de Prudencia, pueden tomarse en última instancia como elementos que a su vez afectan la continuidad al llegar a comprometer el normal desarrollo de las actividades de la organización, puesto que, por ejemplo, frente al caso particular de sobreestimación de los ingresos se esperaría que en relación con los gastos la empresa obtenga un buen resultado, pero si esto no ocurre, derivaría en la imposibilidad por parte de la administración para reconocer el derecho a dividendos de cada uno de los accionistas por falta de liquidez. Se observa entonces, como esta incapacidad de responder a sus obligaciones demarca una delgada línea entre seguir o no desarrollando el objeto social.

En primera instancia, la percepción recurrente frente a las prácticas de contabilidad creativa como generalidad, es que estas afectan negativamente los productos del sistema contable tergiversando la información para sus usuarios. No obstante, dentro de los resultados del trabajo de campo se observa una

tendencia a reconocer una incidencia favorable de la contabilidad creativa en la aplicación del principio de Prudencia, remitiéndonos estrictamente a los fines que se persigan con estas prácticas. De aquí que considerar factores como el impuesto a la renta resulta relevante dado que, en la pretensión por prolongar la existencia del ente lleva a acudir a prácticas de contabilidad creativa que benefician de cierta forma a la organización al incurrir en el pago de menores impuestos y así poder contar con liquidez para afrontar sus operaciones.

Esta perspectiva es nutrida por uno de los entrevistados, quien se muestra conforme con que tanto en la elaboración como en la revelación de la información financiera esta influencia favorable conduce a facilitar la interpretación de los Estados Financieros por parte de los usuarios (Valencia, 2013). En el mismo sentido Álvarez (2013) reconoce que esta situación soporta dos perspectivas: una perversa y otra propositiva, es en esta última donde otorga el aval a que las prácticas informales no necesariamente llevan a una situación de riesgo del mantenimiento del patrimonio de la empresa. Por su parte, Paula Cifuentes reafirma el carácter subjetivo y personal inherente del conservadurismo al aceptar que por el solo hecho de que el criterio Prudencial sea subyacente al juicio profesional de cada contador público la influencia es positiva (Cifuentes, 2013). Por inferencia, se tiende a pensar que si la contabilidad creativa influencia de manera positiva a la Prudencia también lo hará con la continuidad, pues ésta es el resultado de la aplicación del resto de preceptos contables.

VI. Epílogo

El capitalismo financiero en el que se desenvuelve la economía actual le imprime una dinámica agresiva a la misma. En este terreno parece extraño pensar en la observación de la Prudencia entendida ya sea desde el punto de vista ético o el estrictamente legalista contable, pues las nuevas modalidades del mercado divergen considerablemente a las que existían en el momento en que surgen los principios contables. Este es uno de los grandes problemas de la normativa en general, puesto que la evolución contextual parece ir más acelerada que la evolución de la normatividad, es decir, la adaptación de esta última sigue un enfoque cortoplacista en contraste con un cambio día a día del contexto organizacional.

La historia de la regulación contable parece estar marcada por un comportamiento cíclico, en el que la normativa busca delimitar las prácticas de contabilidad para estandarizarlas y propender por la fiabilidad de las cifras financieras, pero a modo de paradoja, las prácticas informales de los contadores públicos encuentran cabida justamente en los vacíos y flexibilidad de la norma. Cuando los efectos de tales comportamientos estallan a modo de escándalos financieros, nace la urgencia de reevaluar los marcos regulatorios que los

permitieron, asegurando que el riesgo de fraude disminuya y que la confianza de los usuarios de la información en el sistema contable se mantenga; mas cuando esto ocurre, la respuesta legisladora ya está rezagada frente a las innovadoras artimañas contables que muy seguramente estarán a la vanguardia para aprovechar los baches sueltos de cada nueva regla.

Existen diferentes posiciones en torno a las causas e impactos de la contabilidad creativa, algunos consideran por ejemplo, que estas prácticas creativas vulneran en su aplicación a los principios de contabilidad generalmente aceptados, mientras que otros afirman que pueden coexistir perfectamente con los principios contables, simplemente aprovechando sus vacíos y flexibilidad de interpretación. Por otro lado, hay quienes aducen que este tipo de contabilidad es producto del uso del juicio profesional de los contadores públicos como elección objetiva de criterios contables para representar fielmente los hechos económicos, y otros autores la definen como estrategia intencionada de presentar mediante el sistema contable panoramas más deseados que los reales obedeciendo a intereses diferentes a los de los *stakeholders*. En cualquier caso, los cuestionamientos del público en general terminan girando en torno al rol ético de los contadores frente al deber ser de su ejercicio profesional, enmarcado en un contexto donde mantener la credibilidad de la información financiera y de la profesión contable se constituyen como objetivos esenciales de su labor, la cual además debería contribuir a evitar que los *stakeholders* acudan a fuentes de información alternas a la contabilidad para fundamentar sus decisiones.

Es probable que las prácticas de contabilidad creativa no difieran tan significativamente de las técnicas contables aceptadas, que buscan de cualquier modo el beneficio de la organización mediante el uso del método más conveniente para uno u otro escenario que se presente en el contexto empresarial, elección que toma el profesional contable por medio de su juicio profesional, y es justo en este punto, donde se cuestiona su ética, entendida como la sujeción de su comportamiento y decisiones al cumplimiento cabal de la normativa vigente en cuanto a su quehacer. No obstante, la atención recae con mayor fuerza sobre las implicaciones de la contabilidad creativa en la elaboración y revelación de la información financiera, puesto que las prácticas creativas al no estar contempladas dentro de la normativa contable despiertan la sospecha de que necesariamente obedecen a fines fraudulentos.

La vertiginosa implementación de nuevas formas transaccionales entre las empresas y el mercado acentúan la tendencia a transgredir la aplicación de los PCGA, lo que parece importar cada vez menos a los múltiples agentes vinculados con la contabilidad: contadores públicos y a la administración de las organizaciones fundamentalmente, que deben velar por preservar la existencia de la empresa. De esta manera, la contabilidad se está alejando de su finalidad

de brindar información útil a los usuarios de la misma para que decidan sobre bases razonables y confiables.

Siempre entonces será visible el problema entre la legalidad de los PCGA y la ilegalidad a través del uso de la contabilidad creativa, a pesar de que existen quienes ven esta última desde una orientación positiva, en contraste con el matiz que históricamente se le ha conferido relacionándola con el fraude y el delito. En este sentido la investigación confirma la manera negativa en que las prácticas de contabilidad creativa afectan la elaboración y revelación de la información financiera a la luz de los principios de Prudencia y continuidad. Implica en primera medida, que gran parte de los autores contables le confieran tintes negativos enmarcados en la ilegalidad y falta de ética a esta práctica informal dentro de la literatura contable. La implicación pragmática del uso de la contabilidad creativa subyace en la aparición del riesgo de Continuidad en las organizaciones, la cual se puede ver interrumpida al no mostrar tendencias negativas reales y en la obsolescencia de la aplicación del principio de Prudencia por parte de los contadores públicos a causa de que prevalece mostrar escenarios económicos deseados en vez de los que corresponden con la realidad.

Como punto final del presente estudio resultaría de gran relevancia que el lector reflexione acerca de que, si la contabilidad surge como una inventiva del ser humano para representar y llevar control acerca de la evolución económica de los negocios de manera organizada, ¿por qué a lo largo de la historia parece escapar a su control, a tal punto de vérselo bajo una visión que falsea la representación de la realidad, desatendiendo incluso los intereses colectivos por servir al objetivo de maximización de la utilidad a toda costa usualmente para fines gerenciales?.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, H. (12 de Julio de 2013). Algunas implicaciones que tiene el uso de la contabilidad creativa en la aplicación de los principios de Prudencia y Continuidad en la elaboración y revelación de información financiera. (J. García Valencia, Entrevistador)
- Amat, O., & Oliveras, E. (Primer Trimestre 2004). Propuesta para combatir la contabilidad creativa. *Universia Business Review*, 10-17.
- Ariza, E. D. (2009). Una aproximación a la problemática de la ética contable en la globalización. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 29-54.
- Cañibano, L., Túa, J., & López, J. L. (1985). Naturaleza y Filosofía de los principios contables. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 293-330.
- Cifuentes, P. A. (Julio de 2013). Algunas implicaciones que tiene el uso de la Contabilidad Creativa en la aplicación de los principios de Prudencia y Continuidad en la elaboración y revelación de información financiera. (J. García Valencia, Entrevistador)
- Cortez, J. M., Flores, J. A., & López, M. (Mayo de 2003). *Biblioteca Universidad Tecnológica de El Salvador*. Recuperado el 11 de Septiembre de 2012, de Biblioteca Universidad

- Tecnológica de El Salvador: <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/auprides/16868.pdf>
- Fernández Pirla, M. L. (2001). La proyección contable de la nueva economía. *Partida Doble*, 144-147.
- Fierro, A. M. (2011). *Contabilidad General. Cuarta Edición*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Financial Accounting Standards Board [FASB]. (2012). Recuperado el 16 de Noviembre de 2012, de <http://www.fasb.org/facts/index.shtml#mission1>
- Franco, R. (1998). *Universidad San Buenaventura Medellín*. Recuperado el 10 de Octubre de 2013, de Universidad San Buenaventura Medellín: web.usbmed.edu.co/usbmed/mercatura/nro7/docs/estandarizacion.doc
- García, B., Albornoz, B., & Gisbert, A. (2005). La investigación sobre Earning Management. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 1001-1033.
- Gómez Villegas, M. (2010). Interés público y ejercicio de la Contaduría Pública: miradas al contexto internacional y aprendizaje para la profesión en Colombia. *Revista UNIMAR*.
- Gómez, M. (Mayo de 2013). Algunas implicaciones que tiene el uso de la Contabilidad Creativa en la aplicación de los principios de Prudencia y Continuidad en la elaboración y revelación de información financiera. (K. Lopera, & J. García, Entrevistadores)
- Gómez, M., & Ospina, C. M. (2009). Avances Interdisciplinarios para una Comprensión Crítica de la Contabilidad. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 37-78.
- Gonzalo, J. A., & Gabás, F. (1985). El principio de Gestión Continuada. *Revista Española de Financiación y Contabilidad Vol. XV, n.46*, 57-76.
- Grady, P. (1965). Inventory of generally accepted accounting principles for business enterprises. En A. I. Accountants. New York.
- Guevara, I. R., & Cosenza, J. P. (Julio de 2004). *Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado*. Recuperado el 17 de Septiembre de 2012, de Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado: <http://www.ucla.edu.ve/dac/compendium/Revista12/Guevara-rev2.pdf>
- Hernández, R. (2007). *Biblioteca Virtual U.M.N.S.H.* Recuperado el 10 de Octubre de 2012, de Biblioteca Virtual U.M.N.S.H: <http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDQQFjAB&url=http%3A%2F%2Fbibliotecavirtual.dgb.umich.mx%3A8083%2Fjspui%2Fbitstream%2F123456789%2F1003%2F1%2FCONTABILIDAD%2FCREATIVADELITOOESTRATEGIAFINANCIERA.pdf&ei=eJ6vUM2aElfc9ASgr4CQ>
- Huber, G. (1999). *Contabilidad Creativa una aproximación empírica*. Santa Fe: Centro de Publicaciones UNL.
- Jarne, J. I. (1997). Clasificación y evolución internacional de los sistemas contables. *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, 32-160.
- LEGIS. (2008). *Plan Único de Cuentas. Decreto 2649 de 1993*. Bogotá.
- Maltby, J. (2000). Recuperado el 2013, de <http://www.idealibrary.com>
- Martínez, C. F. (Junio de 2013). Algunas implicaciones que tiene el uso de la Contabilidad Creativa en la aplicación de los principios de Prudencia y Continuidad en la elaboración y revelación de información financiera. (K. Lopera Castro, Entrevistador)
- Morales P, F., & Hollander S, R. (2007). Recuperado el 14 de Septiembre de 2012

- Prado, J. M. (1989). *Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Oviedo*. Recuperado el 27 de Mayo de 2013, de Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Oviedo: econo.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=5aba222
- Reeh, M., & Molina, N. A. (2012). La crisis del concepto de prudencia a causa del tránsito de las normas nacionales austriacas de información financiera a las normas internacionales. *Contaduría y Administración*, 91-112.
- Scarano, E. (2010). Obtenido de <http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3038096>
- Storey, R. (1979). Las utilidades realizadas, el negocio en marcha y la medición del ingreso. En M. Chatfield, *Estudios Contemporáneos sobre la Evolución del Pensamiento Contable* (págs. 351-361). México: ECASA.
- Suárez Tirado, J. (2011). *Congreso Investiga UNAM*. Recuperado el Noviembre de 2012, de Congreso Investiga UNAM: <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/anteriores/xvi/docs/6C.pdf>
- Sunder, S. (1997). *Teoría de la contabilidad y el control*. Cincinnati: South Western Publishing.
- Surroca, J., & Tribó, J. (s.f.). 2007. Recuperado el 27 de Abril de 2013, de <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/626/db070101.pdf;jsessionid=5083D3AB7B56CB9CC409E8849333ABF4?sequence=1>
- Tarodo, C., & Sánchez, O. (2012). *Gestión Contable*. Tenerife: Paraninfo S.A.
- Túa Pereda, J. (1983). *Principios y normas de contabilidad*. España.
- Valencia, B. (Agosto de 2013). Algunas implicaciones que tiene el uso de la Contabilidad Creativa en la aplicación de los principios de Prudencia y Continuidad en la elaboración y revelación de información financiera. (K. Lopera Castro, Entrevistador)
- Villacorta, M. A. (2006). *Unweaving the web*. Recuperado el 23 de Mayo de 2013, de Unweaving the web: <http://estebanromero.com/wp-content/upload/2011/03/Villacorta-2006-Marco-Conceptual-IASB.pdf>
- Villarroya, M. B. (2003). *Universidad de Valladolid*. Recuperado el 16 de Marzo de 2013, de Universidad de Valladolid: <http://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/59/1/TESIS11-090326.pdf>
- Zeff, S. (2012). *Aprende en línea U de A*. Recuperado el 8 de Abril de 2013, de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/viewFile/14687/12840>